



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



Dos funcionarias de Móstoles ganan en un juzgado de lo social un pleito por derechos fundamentales contra la exalcaldesa

El Juzgado de lo Social número 1 de Móstoles ha condenado a la exalcaldesa socialista del municipio, Noelia Posse, a indemnizar con 7.501 euros a cada una de las **dos funcionarias que cesó mientras estaba en el cargo**, lo que ha supuesto, según la sentencia que ha tenido acceso *Economist & Jurist* y que fue comunicada a las partes, constatar la vulneración de sus derechos fundamentales.

El fallo judicial 213/2024, de 28 de junio del 2024, de 18 páginas, señala con todo detalle que la que fuera regidora del consistorio mostoleño vulneró los derechos fundamentales de las dos trabajadoras que participaron en una asamblea sindical, porque tras esa participación fueron cesadas en sus puestos. Sin embargo, esta resolución deja fuera de cualquier responsabilidad al propio Ayuntamiento mostoleño.

En la sentencia, el juez estima parcialmente la demanda de tutela de derechos fundamentales interpuesta por estas dos trabajadoras del Consistorio contra el Ayuntamiento y Noelia Posse. La compensación que se fija es por los daños morales estimados por el magistrado en esta situación.

Concretamente, en el texto de la resolución se indica que “las dos funcionarias estuvieron afiliadas a UGT, en ese momento de afiliación el Ayuntamiento llega a un acuerdo con la plataforma de interinos para llevar al pleno llevarles fijos. Sin embargo, la que fuera alcaldesa, Nuria Posse, nunca lo llevó al pleno. La plataforma con el sin ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |